

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DEL TÍTULO VI

Los siguientes procedimientos cubren las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987. Cualquier persona que crea que ella, o cualquier clase específica de personas, son sometidas a discriminación prohibida basada en la raza, el color o el origen nacional, puede presentar una queja escrita, individualmente o a través de un representante. Una queja debe ser presentada no más tarde de 180 días después de la fecha de la discriminación alegada, a menos que la discriminación sea continua, o el plazo para presentar la queja sea extendido por la FHWA. Las quejas relacionadas con el programa de carreteras federales pueden ser presentadas con TxDOT, la Oficina de la División de la FHWA, la Oficina de Derechos Civiles de la Sede de la FHWA (HCR), la Oficina Departamental de Derechos Civiles del USDOT, o el Departamento de Justicia de EE. UU. (USDOJ). El condado de Gonzales garantizará que todas las quejas sean enviadas a la autoridad apropiada para su resolución.

Las quejas que alegan violaciones del Título VI por parte de los subrecipientes pueden ser presentadas por escrito directamente a las siguientes agencias locales, estatales y federales:

Gonzales County
Attn: Title VI Coordinator
427 St. George Street, Basement
Gonzales, Texas 78629

Además, las quejas presentadas contra el subrecipiente también pueden ser presentadas con TxDOT o FHWA en:

Texas Department of Transportation
Civil Rights Division
Attn: Title VI Program Administrator
125 E. 11th Street
Austin, Texas 78701

Federal Highway Administration - Texas Division
Civil Rights Division
Attn: Civil Rights Specialist
300 E. 8th St.
Austin, Texas 78701

Federal Highway Administration
Office of Civil Rights
HCR-20, Room E81-320
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590

Los archivos de quejas y investigaciones son confidenciales. El contenido de dichos archivos solo se revelará a los empleados apropiados del condado de Gonzales, las autoridades estatales y federales de acuerdo con las leyes federales y estatales. El condado de Gonzales conservará los archivos de acuerdo con los calendarios de retención de registros y todas las directrices federales.